

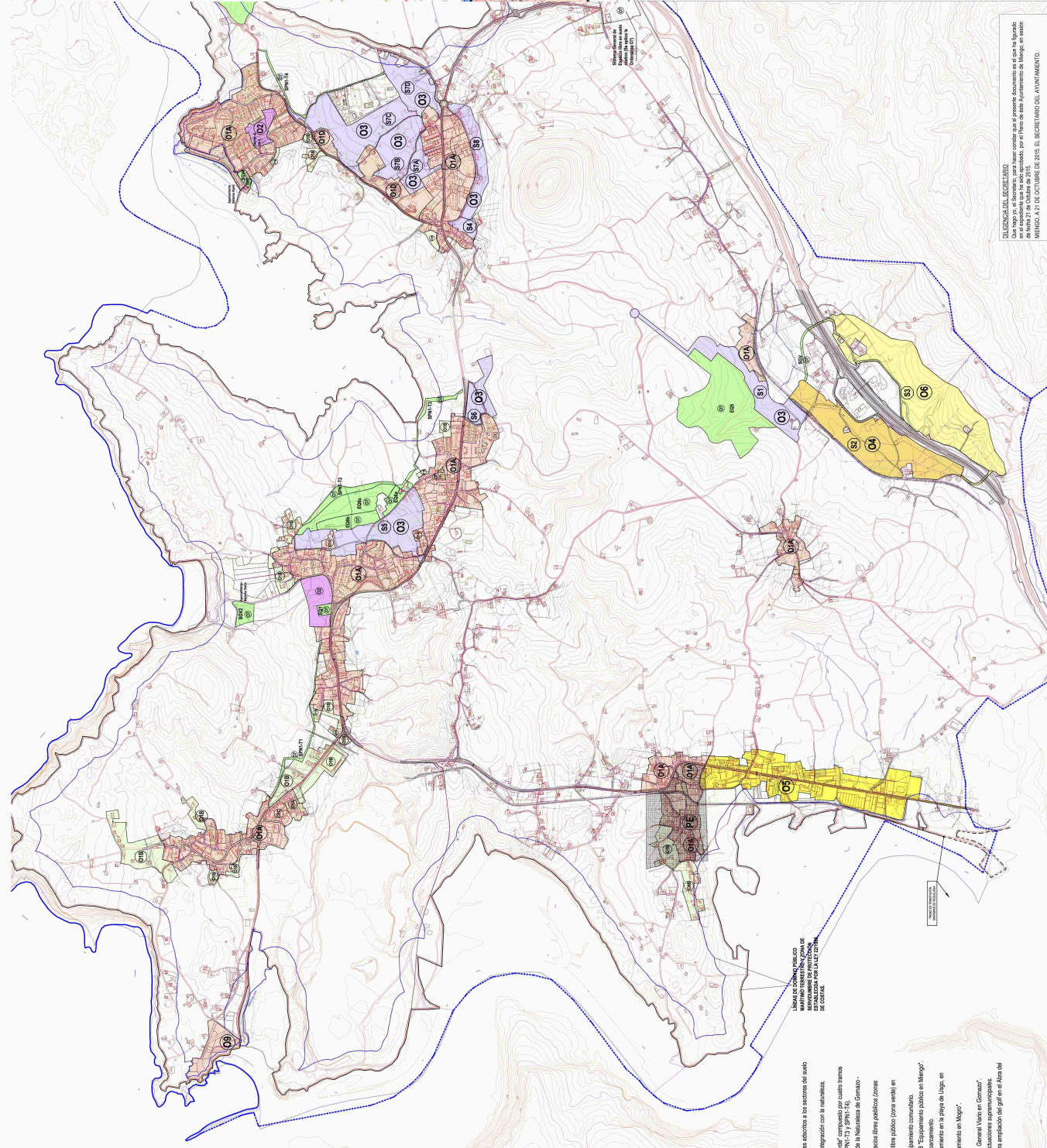
El PCOU de Miengo clasifica el ámbito objeto de este Plan Parcial como Suelo Urbano No Consolidado con la tipología residencial de baja densidad (Vivienda Unifamiliar aislada o en condominio) como uso característico. Las determinaciones y parámetros específicos de la Normativa, en la ficha de Gestión propia del sector, son la misma se establecen como criterio y objetivo, la ordenación de un sector de suelo urbanizable de baja densidad, donde se facilite el reparto de cargas y beneficios. A continuación se plasma el esquema de ordenación reflejado en la ficha del PCOU. Además de promover el desarrollo de este Plan Parcial resulta necesario, dado la escasez de terrenos urbanizables en el municipio, la ordenación de áreas edificadas como zonas de reserva, para poder construir y revalorar la actividad constructiva y económica del municipio y la comarca.

Su ejecución permitirá, por un lado, mejorar la estructura viaria del entorno y elevar su gran espacio verde y un equipamiento al servicio de los futuros vecinos y los de los barrios colindantes, evitando a mitigar el déficit existente en Miengo. Y por otro, permitirá la construcción de 80 viviendas ampliables a 104 según normativa, con un alto porcentaje de viviendas protegidas (>30% de los m² totales residenciales de la ordenación según ley).

El objetivo principal del Plan Parcial es el desarrollo de una zona de carácter residencial y usos compatibles, de alta calidad, adaptada al entorno, con razonables medidas de protección y mejora de éste, especialmente, en la conjugación de elementos de edificación, reforestación y ordenación resultante conforme a un pequeño núcleo urbano con una escala similar a los núcleos tradicionales de su entorno, con mezcla de usos residencial (su uso principal), equipamientos y también usos terciarios próximos al museo, que mejoren la escala oferta del entorno en el municipio. El desarrollo de este Plan Parcial supone una solución de bajo impacto en el paisaje, que consideramos será mayor que las medidas de funcionamiento del Museo. Estos parámetros de proyecto suponen una solución de bajo impacto en el paisaje, que consideramos será mayor que las medidas de funcionamiento del Museo. Estos edificios muy bajos, suponen una buena integración en su entorno.

Los datos básicos que definen el proyecto son los siguientes:

- Superficie del ámbito: 34.901 m² (6.39.707/104 de superficie total del ámbito)
- Número máximo de viviendas: 104 viviendas (10 = 30 viv/ha x 300 vivas)
- (1) 80 viviendas + 24 viviendas equivalentes en parcelas uso terciario/residencial
- Altura máxima edificación 8m + 1-Habitacubierta
- Número máximo de plantas 3+ 1-Habitacubierta



PARAMETROS URBANÍSTICOS

Sector B, Unidad UA-2, Sector Palacio El Somno, Miengo (Cantabria)
 Suelo Urbano No Consolidado
 SUPERFICIE TOTAL: 34.901 m²

AMBITO ACTUACION
 SUP. = 34.901 m²

EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA

SECTOR B UA-2, PALACIO EL SOMNO, MIENGO (CANTABRIA)
 SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, ORDENANZA DE PCOU AYO, MIENGO

EAE.OA. Evaluación Ambiental Estratégica (Planos Ordenación Ambiental)
EAE.OA.11

Escala Gráfica: JULIO 2018

Plano de ORDENACION DEL PLANEAMIENTO VIGENTE
 Alternativa 0

Propiedad + Promotor:
 ARTECTO, S.L.

Arquitectos: DIEGO DIEZ ARQUITECTOS, S.L.
 C/Granadilla, 11 - 29024, Pozuelo de Alarcón, Madrid. Tf: 913327218

DIEGO DIEZ ARQUITECTOS, S.L.

CALIFICACION DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE. ORDENANZAS DE APLICACION.

NOTA: LAS PRESENTES ORDENANZAS SE ENCUENTRAN TAMBIEN GRAFIADAS EN LOS PLANOS A.1 A.11.

- O1A - SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LOS CASOS HISTÓRICOS
- O1B - SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD RESIDENCIAL DE PROMOCION PUBLICA
- O1C - SUELO URBANO CONSOLIDADO PARA EDIFICACION RESIDENCIAL DE PROMOCION PUBLICA
- O1D - SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL BORDE NOROCCIDENTE DE PÓDOL
- PE - AMBITO DEL PLAN ESPECIAL
- O2 - SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (UNIDADES DE ACTUACION UA-1 Y UA-2)
- O3 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL (SECTORES S1, S4, S5, S6, S7A, S7B, S7C Y S8)
- O4 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ACT. HO, FERIAIRO (SECTOR S2)
- O5 - SUELO URBANO CONSOLIDADO ACT. ECONOMICAS PARA ACTIV. ECONOMICAS EN COZON
- O6 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ACT. ECONOMICAS (SECTOR S3)
- O7 - SISTEMAS GENERALES DE PROT. DE LA NATURALEZA, ESPACIOS LIBRES (Z. VERDES) Y EQUIPAMIENTO PUBLICO PORTUARIOS
- O8 - SISTEMAS GENERALES AEROPORTUARIOS, VARIOS Y PORTUARIOS
- O9 - ORDENANZA PARA EL ANTERIOR PP CUCHIA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MIENGO

PROMOTORE: EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE MIENGO

PLANO:
 CALIFICACION DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE. ORDENANZAS DE APLICACION
 ESCALA: 1:10.000
 REDACCION: ANGEL SÁNCHEZ CUBA (Septiembre 2015)
 PG - Plano 6

DILIGENCIA DEL SECRETARIO
 Que hago yo el presente, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente de tramitación de este Plan Parcial, por el Pleno de este Ayuntamiento de Miengo, en su sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.
 MIENGO, A 11 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
 FDO. JOSÉ SAMAN ECHEGORRI HAZTEU